

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°55 – Al 16 de mayo de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 16 de mayo de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.690.624	97,0	2,1
Solicitudes rechazadas (N°)	52.858	3,0	0,0
Rechazo administrativo (%)	17,9		
No cumple requisitos (%)	82,1		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.743.482	100	2,0

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 16 de mayo de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.177.451	69,6	1,4
Derecho a FCS**	513.173	30,4	3,6
Total	1.690.624	100	2,1

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 16 de mayo de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	629.342	330.654	959.996	56,8
Mujeres	548.096	182.492	730.588	43,2
Sin información	13	27	40	0,0
Total	1.177.451	513.173	1.690.624	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 16 de mayo de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	16.491	8.625	25.116	1,5
Antofagasta	35.704	17.276	52.980	3,1
Atacama	17.900	10.273	28.173	1,7
Coquimbo	39.042	20.024	59.066	3,5
Valparaíso	92.518	40.478	132.996	7,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	56.246	29.939	86.185	5,1
Maule	66.024	33.387	99.411	5,9
Bio Bío	75.998	47.369	123.367	7,3
La Araucanía	48.351	17.069	65.420	3,9
Los Lagos	49.556	21.570	71.126	4,2
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del	6.008	2.559	8.567	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	9.800	5.276	15.076	0,9
Metropolitana	479.538	219.790	699.328	41,4
Los Ríos	20.362	7.195	27.557	1,6
Arica y Parinacota	11.383	5.973	17.356	1,0
Ñuble	24.533	10.958	35.491	2,1
Sin información	127.997	15.412	143.409	8,5
Total	1.177.451	513.173	1.690.624	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al 16 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	225.947	44,0
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	285.436	55,6
Trabajadores de casa particular	1.790	0,3
Total	513.173	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 16 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	59.581	11,6
10-49 trabajadores (pequeña)	98.657	19,2
50-199 trabajadores (mediana)	103.026	20,1
200 o más trabajadores (grande)	250.130	48,7
Sin información	1.779	0,3
Total	513.173	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 16 de mayo de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	71.949	14,0
Explotación de minas y canteras	3.421	0,7
Industria manufacturera	41.625	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.450	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.120	0,4
Construcción	111.374	21,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	63.167	12,3
Transporte y almacenamiento	30.478	5,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	24.468	4,8
Información y comunicaciones	7.654	1,5
Actividades financieras y de seguros	10.248	2,0
Actividades inmobiliarias	4.210	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21.960	4,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	61.162	11,9
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7.040	1,4
Enseñanza	18.144	3,5
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6.743	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.845	0,4
Otras actividades de servicios	20.640	4,0
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	2.781	0,5
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	52	0,0
Sin información	642	0,1
Total	513.173	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 16 de mayo de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	148.259	241.933
Derecho FCS ***	245.752	396.471
Total	394.011	338.321

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 16 de mayo de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	148.259	23.012	171.271	43,5
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		149.177	149.177	37,9
CIC y FCS		73.563	73.563	18,7
Total	148.259	245.752	394.011	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 16 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	42.552	297.887	23.467	555.892	66.019	389.597
2° pago	15.441	366.283	23.644	406.027	39.085	390.326
3° pago	8.280	425.224	15.811	386.509	24.091	399.815
4° pago	5.628	483.392	16.252	367.721	21.880	397.474
5° pago	2.783	532.258	15.003	358.192	17.786	385.428
6° pago	2.101	394.087	20.211	309.986	22.312	317.906
7° pago	1.416	346.354	19.959	304.281	21.375	307.068
8° pago	967	321.053			967	321.053
9° pago	524	230.784			524	230.784
10° pago	274	205.299			274	205.299
11° pago	125	173.644			125	173.644
12° pago	125	187.261			125	187.261

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 16 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	64.511	90.432	39.716	410.660	104.227	212.455
2° pago	4.964	199.752	29.582	331.590	34.546	312.646
3° pago	1.924	255.571	12.852	322.105	14.776	313.442
4° pago	781	301.265	11.034	308.857	11.815	308.355
5° pago	317	302.155	8.294	309.423	8.611	309.155
6° pago	211	308.352	15.766	265.585	15.977	266.150
7° pago	154	244.572	15.979	263.819	16.133	263.636
8° pago	214	256.279			214	256.279
9° pago	66	160.136			66	160.136
10° pago	40	269.346			40	269.346
11° pago	22	134.932			22	134.932
12° pago	15	163.106			15	163.106

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 16 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	531	83.236	501	278.940	1032	178.244
2° pago	33	186.533	438	253.500	471	248.808
3° pago	10	167.682	300	248.085	310	245.492
4° pago	5	140.936	85	244.864	90	239.090
5° pago	3	167.724	28	235.443	31	228.890
6° pago			2	234.000	2	234.000

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 16 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	57.941	77.340	3.623	106.405	78,4	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	14.096	16.235	2.606	22.496	16,6	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.579	2.956	1.270	4.376	3,2	0,3
200 o más trabajadores (grande)	910	1.123	1.205	1.864	1,4	0,8
Sin información	171	380	43	576	0,4	1,4
Total de empresas	75.697	98.034	8.747	135.717	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 16 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.373	55,2	0,4
10-49 trabajadores (pequeña)	3.300	33,9	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	768	7,9	0,5
200 o más trabajadores (grande)	277	2,8	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.728	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 16 de mayo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	526.687	438.534	19.641	842.713	86,1	0,2
Solicitudes en trámite (N°)	45	12	6	63	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	82.821	56.160	1.496	136.086	13,9	0,1
Rechazo administrativo (%)	22,2	34,6	34,4	27,6		
No cumple requisitos (%)	36,8	29,0	33,0	33,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	41,0	36,5	32,6	38,7		
Total de solicitudes (N°)	609.553	494.706	21.143	978.862	100	0,2

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 14 de mayo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.731	14.283	62	21.570	83,9	0,7
Solicitudes en trámite (N°)	28	29	5	62	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.762	2.366	29	4.083	15,9	0,6
Total de solicitudes (N°)	9.521	16.678	96	25.715	100	0,2

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 16 de mayo de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	57.294	90,9	0,5
Solicitudes rechazadas (N°)	5.728	9,1	0,1
Rechazo administrativo (%)	84,1		
No cumple requisitos (%)	7,3		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,6		
Total de solicitudes (N°)	63.022	100	0,5

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 16 de mayo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	320.843	249.719	823		501.537	59,5
Mujeres	205.528	188.661	18.815		340.763	40,4
Sin información	316	154	3		413	0,0
Total	526.687	438.534	19.641		842.713	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 16 de mayo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	9.142	8.425	341		14.726	1,7
Antofagasta	10.577	7.928	318		16.797	2,0
Atacama	1.760	2.309	105		3.631	0,4
Coquimbo	10.585	9.772	872		18.094	2,1
Valparaíso	36.951	30.363	1.174		57.407	6,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	9.837	9.647	459		17.378	2,1
Maule	9.344	10.767	406		17.518	2,1
Bio Bío	23.619	30.261	991		46.514	5,5
La Araucanía	22.385	15.489	855		32.963	3,9
Los Lagos	14.361	12.711	596		23.442	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.051	913	77		1.764	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.170	3.750	154		8.585	1,0
Metropolitana	349.704	275.064	12.392		547.691	65,0
Los Ríos	3.477	4.255	333		6.350	0,8
Arica y Parinacota	3.794	3.696	150		6.459	0,8
Ñuble	7.760	6.172	233		11.866	1,4
Sin información	6.170	7.012	185		11.528	1,4
Total	526.687	438.534	19.641		842.713	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 16 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Contrato indefinido	427.720	403.157	19.133		714.759	84,8
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.373	34.601	348		124.505	14,8
Trabajadores de casa particular*	2.594	776	160		3.449	0,4
Total	526.687	438.534	19.641		842.713	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 16 de mayo de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	130.656	155.971	3.523		241.958	28,7
10-49 trabajadores (pequeña)	138.514	114.963	3.319		218.960	26,0
50-199 trabajadores (mediana)	91.320	55.122	2.451		129.816	15,4
200 o más trabajadores (grande)	166.183	112.433	10.346		251.918	29,9
Sin información	14	45	2		61	0,0
Total	526.687	438.534	19.641		842.713	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22
Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 16 de mayo de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.302	6.121	336	8.068	1,0
Explotación de minas y canteras	637	1.652	10	2.158	0,3
Industria manufacturera	42.267	46.706	1.370	76.319	9,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	157	1.120	11	1.235	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	188	870	35	1.026	0,1
Construcción	124.688	56.467	475	169.924	20,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	128.538	114.260	6.105	204.896	24,3
Transporte y almacenamiento	18.838	34.312	521	43.113	5,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	98.625	57.712	3.154	134.293	15,9
Información y comunicaciones	5.832	6.670	359	11.214	1,3
Actividades financieras y de seguros	4.111	5.106	541	8.294	1,0
Actividades inmobiliarias	5.131	4.771	118	8.481	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.670	22.174	835	33.458	4,0
Actividades de servicios administrativos	26.556	34.010	2.092	53.842	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	91	175	43	297	0,0
Enseñanza	12.652	9.924	898	18.308	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.926	13.230	1.498	17.700	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	12.831	5.508	168	15.575	1,8
Otras actividades de servicios	17.441	15.409	857	28.242	3,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	139	41	2	168	0,0
Otras actividades	4.067	2.296	213	6.102	0,7
Total	526.687	438.534	19.641	842.713	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 14 de mayo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	384	533	1	902	4,2
Mujeres	7.329	13.633	61	20.535	95,2
Sin información	18	117	0	133	0,6
Total	7.731	14.283	62	21.570	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 14 de mayo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	194	0	282	1,3
Atacama	37	64	1	101	0,5
Coquimbo	152	266	3	405	1,9
Valparaíso	392	1.172	7	1.534	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	164	432	5	586	2,7
Maule	124	451	4	566	2,6
Bio Bío	372	637	3	993	4,6
La Araucanía	303	657	3	935	4,3
Los Lagos	237	459	1	673	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.435	9.160	31	14.311	66,3
Los Ríos	61	176	1	230	1,1
Arica y Parinacota	30	71	0	100	0,5
Ñuble	180	263	1	430	2,0
Total	7.731	14.283	62	21.570	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 16 de mayo de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	615	1,1
Entre 11% y 20%	5.490	9,6
Entre 21% y 30%	5.486	9,6
Entre 31% y 40%	4.143	7,2
Entre 41% y 50%	41.560	72,5
Total	57.294	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 16 de mayo de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	31.999	55,9
Mujeres	25.288	44,1
Sin información	7	0,0
Total	57.294	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
 Al 16 de mayo de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	984	1,7
Antofagasta	1.146	2,0
Atacama	328	0,6
Coquimbo	1.360	2,4
Valparaíso	5.023	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.288	2,2
Maule	1.428	2,5
Bío Bío	2.530	4,4
La Araucanía	927	1,6
Los Lagos	1.418	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	227	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	987	1,7
Metropolitana	37.613	65,6
Los Ríos	589	1,0
Arica y Parinacota	376	0,7
Ñuble	730	1,3
Sin información	340	0,6
Total	57.294	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 16 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	56.322	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	972	1,7
Total	57.294	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 16 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.875	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	21.214	37,0
50-199 trabajadores (mediana)	11.235	19,6
200 o más trabajadores (grande)	12.970	22,6
Sin información	-	-
Total	57.294	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 16 de mayo de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	643	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.528	13,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	209	0,4
Construcción	2.124	3,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.794	25,8
Transporte y almacenamiento	6.751	11,8
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.399	7,7
Información y comunicaciones	1.529	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.142	2,0
Actividades inmobiliarias	631	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.541	7,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.384	7,7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.683	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.572	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	599	1,0
Otras actividades de servicios	1.297	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	212	0,4
Total	57.294	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 16 de mayo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	34.881	1.339	2.075	37.951
Solo Cuenta Individual (CIC)	20.302	3.630	2.412	26.075
CIC y FCS	141.646	12.183	9.888	161.554
Total	196.829	17.152	14.375	225.580

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 16 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	24.340	360.059	4.558	393.911	1.631	414.139	30.528	368.014
2° pago	6.310	253.194	1.580	319.600	1.002	295.629	8.892	269.776
3° pago	4.609	290.595	1.296	282.077	1.026	286.802	6.930	288.483
4° pago	5.968	298.390	1.468	290.878	1.316	280.756	8.752	294.478
5° pago	6.851	304.489	1.705	314.208	1.272	289.576	9.828	304.245
6° pago**	12.779	282.496	2.025	281.785	1.270	260.045	16.074	280.633
7° pago**	15.646	276.554	2.865	271.117	930	261.079	19.441	275.012
8° pago***	26.930	273.135			924	261.408	27.854	272.746
9° pago***	13.728	256.469			919	264.977	14.647	257.003
10° pago***	11.127	253.585			652	260.490	11.779	253.967
11° pago***	10.890	250.266			607	249.922	11.497	250.247
12° pago***	14.753	245.395			853	246.195	15.606	245.438
13° pago***	22.090	259.694			1.067	256.082	23.157	259.528
14° pago***	8.180	257.498			491	258.198	8.671	257.537

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 16 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	5.657	272.432	532	278.394	40	305.385	6.229	273.153
2° pago	1.069	173.794	123	224.909	37	241.340	1.229	180.943
3° pago	399	196.524	76	221.141	25	221.886	500	201.534
4° pago**	361	217.478	35	249.578	19	248.719	415	221.615
5° pago**	332	242.119	70	215.806	27	250.258	429	238.338
6° pago***	683	216.336	82	228.843	18	270.236	783	218.885
7° pago***	629	233.397	62	225.175	12	253.418	703	233.014
8° pago****	293	247.319			9	236.537	302	246.998
9° pago****	121	234.274			6	236.441	127	234.376
10° pago****	84	227.118			5	324.161	89	232.570
11° pago****	59	213.038			5	234.000	64	214.676
12° pago****	61	237.030			7	247.467	68	238.104
13° pago****	34	243.149			3	234.000	37	242.408
14° pago****	8	268.062					8	268.062

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 16 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.787	261.990	373	260.491	40	280.690	2.189	263.393
2° pago	231	189.752	75	217.643	27	228.480	333	199.174
3° pago	97	212.265	69	217.099	20	245.303	185	218.787
4° pago	48	215.122	50	242.601	18	247.352	116	231.968
5° pago	14	203.357	25	217.989	12	221.207	51	214.730
6° pago	9	234.000	11	234.000	11	237.688	31	235.309
7° pago	4	243.798	9	232.399	3	234.000	16	235.549

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 14 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	217	145.356	66	152.143	5	15.959	278	149.869
2° pago	45	93.985	9	84.180	1	336.021	53	100.434
3° pago	38	106.044	22	148.378	2	86.885	61	122.422
4° pago	52	79.336	7	60.876	1	1.135	58	78.495
5° pago	35	55.320	23	67.736	3	29.164	61	58.715

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 16 de mayo de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	783
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.623
CIC y FCS	3.620
Total	7.026

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 16 de mayo de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	1.067	131.708
2° pago	317	114.756
3° pago	455	123.535
4° pago	661	114.941
5° pago	685	124.403
6° pago	536	132.094
7° pago	407	131.498
8° pago	408	130.257
9° pago	403	143.561
10° pago	553	135.964
11° pago	602	134.710
12° pago	696	149.862
13° pago	236	164.961

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38

Ingresos y egresos CIC

MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
Total acumulado desde abril 2020*			-899.025	-513.127	-27.227	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39

Ingresos y egresos FCS

MM\$ de cada mes

	2020	FCS				Saldo FCS
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
Total acumulado desde abril 2020*			-604.678	-742.142	-17.981	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.